



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DISPOSICION SGCA N° 213/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, N° 38/2021 y N° 135/2023, la Disposición UOA N° 5/2024, el Expediente ElectrónicoA-01-00008996-2/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que atento que la Dirección de Servicios Generales solicita la Adquisición de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica, del equipamiento existente, la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones inicie las gestiones administrativas pertinentes para proceder a una nueva contratación con dicho objeto, conforme se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023. Que, en tal sentido se procedió a caratular el Expediente Electrónico A-01-00008996-2/2024, mediante el cual tramita la Contratación Menor N°4/2024 para la Adquisición de matafuegos, revisión, servicio



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica del equipamiento existente, por un plazo de doce (12) meses, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición UOA N° 5/2024 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, el Listado de Dependencias y Matafuegos, Constancia de Visitas, Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado de la presente contratación.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones las firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): MATAFUEGOS DONNY S.R.L., MATAFUEGOS FIRE S.R.L., MATAFUEGOS LUGANO S.R.L. y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 5/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, se han recibido tres ofertas pertenecientes a las firmas MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., C.U.I.T N° 30-71065322-0, MATAFUEGOS LUGANO S.R.L., C.U.I.T N° 30-62702896-9 y MATAFUEGOS DONNY S.R.L. C.U.I.T N° 30-70861399-8.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) constituida en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones (DCC) por Resolución AGT N° 334/2014, requirió a las firmas oferentes documentación e información faltante, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y ante AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17-; y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas, todo ello en los términos en los términos del artículo 8 y 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Publico.

Que la Dirección de Servicios Generales expresa mediante el documento que obra incorporado en SISTEA como NO 36/24 que las ofertas presentadas reúnen las características técnicas solicitadas en el pliego en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el Renglón N°1 -subrenglones Nros. 1 y 2- y Renglón N°2 -subrenglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la citada UOA recomendó declarar admisibles las ofertas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

presentadas, atento a que las mismas cumplen con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación.

Que, en consecuencia, la UOA aconseja adjudicar a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70861399-8, el **Renglón N°1 -Subrenglón N° 1-** para la provisión de 2 (dos) matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg con los elementos de señalización de seguridad, balizas cebradas, tarjeta de identificación y demás accesorios por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 278.300,00) IVA incluido; **Subrenglón N° 2-** para la provisión de 2 (dos) matafuegos de polvo químico tipo HALON de 5 kg con los elementos de señalización de seguridad, balizas cebradas, tarjeta de identificación y demás accesorios por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 968.000,00) IVA incluido y por el plazo de doce (12) meses, el **Renglón N° 2 – Subrenglón N°1** - Servicio de recarga de CUARENTA Y CUATRO (44) matafuegos ABC de 5 kg.- por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$532.400,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 2** - Servicio de recarga de DIEZ (10) matafuegos tipo Halon 5 kg.- por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 3** - Servicio de recarga de UN (1) matafuego CO2 3,5 kg.- por la suma total de PESOS DOCE MIL CIEN (\$12.100,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 4** - Servicio de recarga de NUEVE (9) matafuegos ABC 1 kg.- por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 5** - Servicio de mantenimiento trimestral de sesenta y cuatro (64) matafuegos lo que equivale a un total de servicios por los 4 trimestres doscientos cincuenta y seis (256)- por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 929.280,00.-) IVA incluido y **Subrenglón N° 6** - Servicio de prueba hidráulica de veintitrés (23) matafuegos-, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 80.707,00.-) IVA incluido, lo que arroja un total a adjudicar por ambos renglones PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.030.687,00.-), ello por cumplir con las características técnicas requeridas en el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...*la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*”.

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2024, con el alcance previsto en el artículo 26 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 21/2024, que establece que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que en consecuencia y, de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor Nº 4/2024, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nº 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP Nº 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor Nº 4/2024 para la Adquisición de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica por un plazo de doce (12) meses, conforme lo estipulado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT Nº 30-62702896-9, el **Renglón Nº1 -Subrenglón Nº 1-** para la provisión de 2 (dos) matafuegos de polvo químico ABC de 5 kg con los elementos de señalización de seguridad, balizas cebradas,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

tarjeta de identificación y demás accesorios por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 278.300,00) IVA incluido; **Subrenglón N° 2-** para la provisión de 2 (dos) matafuegos de polvo químico tipo HALON de 5 kg con los elementos de señalización de seguridad, balizas cebradas, tarjeta de identificación y demás accesorios por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 968.000,00) IVA incluido y por el plazo de doce (12) meses, el **Renglón N° 2 – Subrenglón N°1** - Servicio de recarga de CUARENTA Y CUATRO (44) matafuegos ABC de 5 kg.- por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$532.400,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 2** - Servicio de recarga de DIEZ (10) matafuegos tipo Halon 5 kg.- por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 3** - Servicio de recarga de UN (1) matafuego CO2 3,5 kg.- por la suma total de PESOS DOCE MIL CIEN (\$12.100,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 4** - Servicio de recarga de NUEVE (9) matafuegos ABC 1 kg.- por la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900,00.-) IVA incluido; **Subrenglón N° 5** - Servicio de mantenimiento trimestral de sesenta y cuatro (64) matafuegos lo que equivale a un total de servicios por los 4 trimestres doscientos cincuenta y seis (256)- por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 929.280,00.-) IVA incluido y **Subrenglón N° 6** - Servicio de prueba hidráulica de veintitrés (23) matafuegos-, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 80.707,00.-) IVA incluido, lo que arroja un total a adjudicar por ambos renglones PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.030.687,00.-), ello por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...”.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Aprobar el pago del Renglón N° 1 – Subrenglón Nros 1 y 2 -provisión de cuatro matafuegos-, a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9, conforme la adjudicación dispuesta en el artículo 2 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinente por parte del adjudicatario, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.246.300,00.-) IVA incluido.

Artículo 4.- Aprobar los pagos correspondientes al Renglón N° 2 -Subrenglones Nros. 1, 2,3, 4, 5 y 6 a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.784.387,00), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Disposición, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de las facturas correspondientes.

Artículo 5.- Imputar el gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias de los ejercicios 2024/2025, con el alcance previsto en el artículo 26 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 21/2024.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Pablo Laurenzano, Legajo Personal N°4.919, y en carácter de suplentes a Toribio López, Legajo Personal N° 3617, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
